



Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:Ordinario

Demandante:OLGA LUCIA VALLES RODRIGUEZ

Demandado: ALBERTO LUIS ROBLEDO VELEZ

Radicado: 05-001-41-05-009-2022-00904-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

Por otro lado, se mantendrá la fecha fijada en auto anterior del 2 de febrero de 2024, a las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia.

SEGUNDO: Mantener la fecha de audiencia fijada por el Despacho de origen.

TERCERO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022801e08251c71f1a375a32ea33f6848bea8f051fc725bbe1182085eb1342b9**

Documento generado en 15/11/2023 05:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>